Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2022 14:46:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2022-GOECOR/ONPE

Lima, 05 de Julio del 2022

VISTOS: El Memorando n.° 001134-2022-GRH/ONPE de fecha 04JUL2022, que adjunta la Carta n° N001 de fecha (02JUL2022), signada con Expediente N° 0016480-2022;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo n.° 001-2022-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de enero de 2022, el Presidente de la República convoca a Elecciones Regionales 2022 de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, para el 2 de octubre de 2022. Asimismo, convoca a Elecciones Municipales 2022 de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de la República, para el 2 de octubre de 2022;

En tal contexto, por Resolución Jefatural n.° 001721-2022-JN/ONPE, de fecha 4 de mayo de 2022, se aprobó la conformación de noventa y tres (93) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Luego, a través de la Resolución Jefatural n.° 002201-2022-JN/ONPE, de fecha 16 de junio de 2022, se resuelve d*esignar a las ciudadanas y ciudadanos que constan en el anexo de la Resolución Jefatural n.° 002085-2022-JN/ONPE en el cargo de Jefes y Coordinadores Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022*;

Asimismo, la referida resolución en su artículo tercero dispone: *Otorgar facultades a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional para asignar las circunscripciones que le corresponde a los jefes y Coordinadores Administrativos, así como a los Coordinadores de Local de Votación de las ODPE en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022*;

A través de la Resolución Gerencial n.° 000012-2022-GOECOR/ONPE, de fecha 17 de junio de 2022, se resuelve "***ASIGNAR,*** *en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los Jefes y Coordinadores Administrativos titulares de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, designados mediante Resolución Jefatural n.° 002201-2022-JN/ONPE, las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales donde ejercerán sus funciones, conforme al anexo adjunto a la presente resolución".* Cabe precisar que, de formularse desistimiento de parte de algún ciudadano seleccionado para ejercer el cargo de Jefe o Coordinador Administrativo de una Oficina Descentralizada de Procesos Electorales-ODPE, se procede a asignar la respectiva circunscripción y ODPE al ciudadano que corresponda, según el orden de méritos determinado en la pre citada *Resolución Jefatural n.° 002085-2022-JN/ONPE;*

Ahora bien, en la referida resolución entre otros, se asigna circunscripción al siguiente coordinador administrativo:

Firmado digitalmente por CUEVA HIDALGO Carla FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2022 14:15:31 -05:00

Firmado digitalmente por VILCHEZ GONZALES Clio Elida Rosa FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2022 13:47:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JOAJWPQ**

COORDINADORES ADMINISTRATIVOS TITULARES DE ODPE

N°	ODPE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
10	HUARI	CASTILLO	DE LA CADENA	JUAN CARLOS	40047734

Mediante Memorando de vistos, la Gerencia de Recursos Humanos, hace de conocimiento de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la Carta de vistos presentada por el ciudadano JUAN CARLOS CASTILLO DE LA CADENA, mediante la cual se desiste del cargo de Coordinador Administrativa de ODPE para el que fue designada por Resolución Jefatural n.° 002201-2022-JN/ONPE, de fecha 16 de junio de 2022, por lo que corresponde emitir el acto administrativo asignando la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de **Huari**, al ciudadano que corresponda en estricto orden de méritos;

Estando al desistimiento formulado, a los considerandos de la presente resolución y en uso de las atribuciones establecidas en el literal q) del artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural n.° 0063-2014-J/ONPE y adecuado mediante Resolución Jefatural n º 00902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR el desistimiento al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, presentado por el ciudadano JUAN CARLOS CASTILLO DE LA CADENA.

Artículo Segundo. – ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales donde ejercerá sus funciones, de Coordinador Administrativo de ODPE, al ciudadano **CAMILO CASTAÑEDA ESPINOZA** conforme al siguiente detalle:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO TITULAR DE ODPE

N°	ODPE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
10	HUARI	CASTAÑEDA	ESPINOZA	CAMILO	71319358

Artículo Cuarto. - PONER en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución gerencial.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(MTR/mrq)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JOAJWPQ**